TETÀREKO POTÍRÃ SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato N° 20/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil catorce, la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, MARIA SOLEDAD QUIÑOÑEZ ASTIGARRAGA, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.102.663, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la FIRMA GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva con RUC N° 1861152-4 representada en este acto por el Sr. Gustavo Leiva con Cédula de Identidad Nº 1.861.152 en su calidad de Propietario, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Yvyra Pytã Nº 233 y Emilio Johanssen, barrio Arroyo Seco de la ciudad de Villa Elisa, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", a favor de la CONTRATANTE, *sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.*

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

TETÃ REKO POTÍRÃ SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivaga Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	34	0	0	340	10	1	99	2.720.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272857

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 11/2014, convocado por la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 97/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131816-001	Desodorante de ambiente	Pino leche	paraguay	Unidad	100	Unidad	7050	705000
3	47131816-003	Desodorante de ambiente	ardeli	paraguay	Unidad	70	Unidad	6600	462000
6	47131503-001	Guante de goma	Household gloves	china	Unidad	40	Unidad	4000	160000
10	47131502-006	Trapo para repasar	ardeli	paraguay	Unidad	100	Unidad	2550	255000
12	12352104-005	Alcohol en gel	ardeli	paraguay	Unidad	50	Unidad	5500	275000
16	47131703-002	Basurero	inplast	brasil	Unidad	10	Unidad	15500	155000
20	53131608-002	Jabón líquido	ardeli	paraguay	Unidad	80	Unidad	5850	468000
21	47121804-002	Balde de plástico	inplast	brasil	Unidad	20	Unidad	6500	130000
22	47131605-002	Cepillo para inodoros	formosa	China	Unidad	20	Unidad	5500	110000
							Precio Total:		**2.720.000**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la *subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato* o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 90 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y *Condiciones, en la siguiente dirección; sito en la calle El Paraguayo Independiente esquina 15 de Agosto*.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección General de Administración y Finanzas.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

TETÃ REKO POTÍRA SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil catorce.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Firmado por:_____
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
MARIA SOLEDAD QUIÑOÑEZ ASTIGARRAGA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 942 672
glventas@yahoo.com

Firmado por:_____
GL VENTAS Y SERVICIOS
Gustavo A. Leiva
RUC 1861152-4